

señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Finca número 1. Vivienda piso Bajos, letra A, sito en la planta baja de la casa letra A, del bloque número 2, hoy señalado como bloque 12, del grupo de viviendas sito en Tarragona, partida «Riu Clar».

Dispone de acometida de agua corriente y luz eléctrica. Ocupa una superficie construida de 83 metros 21 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, estar-comedor, cuatro dormitorios, cuarto de baño, aseo, cocina, terraza, lavadero y pasillo de distribución.

Linda: Izquierda, entrando, con los mismos linderos que la fachada principal de la casa; derecha, con vivienda de la misma planta letra B, separada pared medianera; al fondo, con los mismos linderos que la fachada lateral izquierda de la casa, y al frente, con caja de escalera.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Tarragona, al tomo 1.727, libro 125, folio 141, finca 11.220, inscripción cuarta.

Tipo de subasta: 7.190.000 pesetas.

Dado en Tarragona a 2 de diciembre de 1998.—La Secretaria, Pilar Conesa Expósito.—2.544.

TARRAGONA

Edicto

Doña Raquel Aunós Gómez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Tarragona,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 50/1996-1, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Limitada», contra doña María Rodríguez Rodríguez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 4 de marzo de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4205/0000/18/0050/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 30 de marzo de 1999, a

las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 28 de abril de 1999, a las diez horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca número 3. Apartamento planta baja, puerta 101, edificio Cala Dorada, sito en Salou. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Vilaseca-Salou, tomo 1.589, libro 501, folio 6, finca 43.644.

Tipo de subasta: 10.319.816 pesetas.

Dado en Tarragona a 2 de enero de 1999.—La Secretaria, Raquel Aunós Gómez.—2.540.

TERRASSA

Edicto

Don Guillermo Arias Boo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de los de Terrassa y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 243/1998, a instancia de la entidad «Corporación Hipotecaria Mutua, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Montserrat Tapiolas Badiella, contra don Lope Vicente Ramos, doña Rosa Inmaculada Salmerón Manzano, don Emilio Santiago Santiago y doña Irene Vargas Vargas, en reclamación de la suma de 8.509.202 pesetas de principal e intereses y 1.005.000 pesetas de costas, en los que, por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, el bien inmueble que al final se describirá, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y para tomar parte en las subastas deberán los licitadores previamente acreditar haber depositado con anterioridad en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 6260, sucursal de Terrassa, calle Portal de San Roque, en la cuenta a nombre del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4, una suma igual, al menos, al 20 por 100, como mínimo, de la respectiva valoración del bien, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante sin destinarse a su extinción el precio de remate.

La pública subasta tendrá lugar por primera vez el día 12 de marzo de 1999; por segunda vez, término de veinte días y con rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, el día 12 de abril de 1999, y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la subasta por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el día 12 de mayo de 1999, siendo la hora de celebración de todas ellas la de las doce.

Asimismo, y para el caso de que los señalamientos de subasta no pudiesen notificarse en forma a los demandados, el presente suple la notificación prevenida a todos los efectos establecidos en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bien objeto de subasta

Número once. Vivienda puerta tercera, en la planta piso tercero del edificio identificado como bloque ocho, dentro de la manzana 87 del polígono denominado «La Gripiá», de esta ciudad, con frente su fachada principal, con una zona de paso de uso común que le separa del bloque trece, de la misma manzana, actualmente calle Matagalls, 6, 3.º, 3.ª. Tiene una superficie de 73 metros 29 decímetros cuadrados. Linda: Por el frente, con relación a la fachada principal del inmueble, parte con vivienda puerta cuarta de la misma planta y resto con rellano de la escalera donde tiene su entrada; izquierda, mismo frente, con vuelo de finca de José Casamitjana Puiggros, y a través de la misma con calle Gandesa; derecha, con vivienda puerta segunda en la misma planta, y fondo, con vuelo de zona de paso de uso común que le separa del bloque tres. Cuota: Ocho enteros sesenta y tres centésimas por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Terrassa, al tomo 2.381, libro 1.279 de la sección segunda de Terrassa, folios 76, 76 vuelto, 77 y 77 vuelto, y 36, 36 vuelto y 37 del tomo 2.384, libro 1.282 de la misma sección, inscripción sexta de la finca número 50.073.

Tipo de subasta: 10.491.005 pesetas.

Dado en Terrassa a 7 de diciembre de 1998.—El Magistrado-Juez, Guillermo Arias Boo.—El Secretario.—2.779.

TERRASSA

Edicto

Doña María Jesús Lozano Rodríguez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número uno de Terrassa (Barcelona),

Hace saber: Que en este Juzgado al número 464/1997, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona «La Caixa», contra doña Ana Muñoz de León Martos y don Jesús López Farrell, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 25 de marzo de 1999, a las diez treinta horas, la finca hipotecada que se dirá. Y, para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con rebaja del 25 por 100, el día 29 de abril de 1999, a las diez treinta horas. Y para el caso de resultar desierta la segunda se ha señalado para la tercera, en el mismo lugar y condiciones que las anteriores, sin sujeción a tipo, el día 27 de mayo de 1999, a las diez treinta horas, cuyas subastas se celebrarán con las condiciones siguientes:

Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores, previamente, depositar en la cuenta judicial de consignaciones de este Juzgado número 865/0000/10/0464/97, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia 6260, en calle Mayor de esta ciudad, por lo menos, el 20 por 100 del tipo de valoración correspondiente; que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación; que podrán hacerse posturas por escrito, en la forma que determina el precitado artículo hipotecario; que el adjudicatario podrá ceder el remate a terceros; que los autos, títulos de propiedad y certificación de la regla 4.ª del artículo de mención se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.